PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Cargo: Secretario del Ayuntamiento

Sitio web: www.cuautitlán.gob.mx

Domicilio oficial: Calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Santa María, Cabecera Municipal C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México

Fecha de publicación: Cuautitlán, Estado de México, a 04 de noviembre del año 2026

SUMARIO

Acta 128

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Centésima Vigésima Octava

Orden del día

(...)

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, consistente en adiciones en el apartado correspondiente a la Tesorería Municipal.

GACETA 117 VOLUMEN VII

Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31, fracciones I Quater y XXXVI; 48, fracción XIII Quinquies; 91, fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción II, y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán para el periodo 2025–2027, así como aquellas que ordene la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado de asistencia social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: **www.cuautitlán.gob.mx.**

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, consistente en adiciones en el apartado correspondiente a la Tesorería Municipal.

(…)

Hago constar el resultado de la votación: por unanimidad de diez votos a favor, el Ayuntamiento aprobó **la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.**

(…)

Puntos de Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 párrafo primero, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracciones I y XXXIX, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, consistente en:

A) La adición de una fracción VII al artículo 1.2, así como en la modificación del artículo 7.23 y 7.24, y el recorrido de dos números en los artículos que fueran subsecuentes de esta norma jurídica municipal.

B) La adición de la Sección Novena, denominada "Del Departamento de Supervisión y Control de Cajas Foráneas", para quedar en los términos que se presenta en el dictamen correspondiente con las modificaciones vertidas en esta Sesión de Cabido, para quedar como sigue:

Artículo 1.2. *Para efectos de este Reglamento Orgánico, se entenderá por:*

I. a VI. …

VII. Cajas Foráneas. *Módulos o ventanillas de recaudación que los gobiernos municipales instalan fuera de las oficinas centrales (Caja móvil, itinerante o temporal);*

VIII. a XXVI. …

****Las actuales fracciones VII a XXV del artículo 1.2 del Reglamento Orgánico se recorren para quedar como VIII a XXVI, respectivamente, conservando su contenido.***

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

Artículo 7.3. *La persona titular de la Tesorería Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:*

a) *Enlace Administrativo;*

I. *Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal:*

a) *Departamento de Impuesto Predial;*

b) *Departamento de Catastro Municipal:*

1. *Jefatura de la Oficina de Control de Gestión y Valuación;*

2. *Jefatura de la Oficina de Traslado de Dominio;*

3. *Jefatura de la Oficina de Cartografía y Topografía.*

c) *Departamento de Agua e Ingresos Diversos;*

d) *Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal:*

1. *Jefatura de la Oficina de Notificación.*

e) *Departamento de Supervisión y Control de Cajas Foráneas.*

II. *Subdirección de Egresos;*

a) *Departamento de Contabilidad General;*

b) *Departamento de Presupuesto y Solventación; y*

c) *Departamento de Programas Especiales.*

III. *Subdirección Financiera:*

a) *Departamento de Sistemas;*

b) *Departamento de Control de Pagos; y*

c) *Departamento de Archivo.*

SECCIÓN NOVENA

DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CAJAS FORÁNEAS

Artículo 7.23. La persona titular del Departamento de Supervisión y Control de Cajas Foráneas observará, en el cumplimiento de sus atribuciones, las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Bando Municipal y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 7.24. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Supervisión y Control de Cajas Foráneas ejercerá las siguientes atribuciones:

I. Supervisar la operación y funcionamiento de las cajas foráneas de la Tesorería Municipal, verificando que el servicio se preste de manera ordenada, eficiente, pronta y conforme a los procedimientos establecidos;

II. Realizar visitas periódicas de supervisión a las cajas foráneas, documentando sus resultados mediante cédulas, bitácoras, reportes o los instrumentos de control que establezca la persona titular de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal para tal efecto;

III. Verificar que las cajas foráneas cuenten con las condiciones materiales, tecnológicas, operativas y de seguridad necesarias para su funcionamiento, identificando y reportando oportunamente cualquier incidencia;

IV. Coadyuvar con los Departamentos de Impuesto Predial y de Agua e Ingresos Diversos en la práctica de arqueos a las cajas foráneas, conforme a los procedimientos establecidos, documentarlos e informar sus resultados, sin perjuicio de las atribuciones del Órgano Interno de Control;

V. Verificar, durante las acciones de supervisión, que los montos, valores, recibos y demás documentación existente en las cajas foráneas correspondan con la información de los sistemas institucionales, documentando las diferencias detectadas e informándolas a la persona titular de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal para su revisión, atención y seguimiento;

VI. Integrar y sistematizar la información estadística sobre la operación y recaudación de las cajas foráneas, identificando, entre otros elementos, el número de operaciones, los montos recaudados, los medios de pago y los conceptos de ingreso;

VII. Elaborar reportes mensuales para la persona titular de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal sobre la operación y el comportamiento recaudatorio de las cajas foráneas, para la toma de decisiones y el establecimiento de mecanismos de control y mejora continua;

VIII. Verificar que los cobros realizados en las cajas foráneas correspondan con las liquidaciones, órdenes de pago, documentos o registros emitidos por las unidades administrativas generadoras de ingreso, reportando a la persona titular de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal cualquier inconsistencia detectada;

IX. Verificar que el personal que opere las cajas foráneas utilice los sistemas, perfiles, accesos y medios institucionales que le hayan sido asignados y autorizados,

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

informando cualquier irregularidad a la persona titular de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal;

X. Verificar, en el ámbito de su supervisión, el adecuado manejo y resguardo del efectivo, valores, comprobantes, sellos, formas valoradas y demás documentación utilizada en las cajas foráneas e informar inmediatamente a la persona titular de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal cualquier pérdida, faltante, alteración, uso indebido o irregularidad detectada;

XI. Elaborar estudios y diagnósticos para identificar comunidades, zonas o sectores del Municipio en los que resulte conveniente proponer la instalación de cajas foráneas, considerando, entre otros elementos, la distancia respecto de las oficinas recaudadoras, la concentración de contribuyentes, la demanda del servicio y el comportamiento de la recaudación;

XII. Proponer medidas para homologar los procesos operativos y los modelos de atención en las cajas foráneas, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos para tal efecto por la persona titular de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal;

XIII. Verificar que en las cajas foráneas se encuentre disponible y visible la información institucional autorizada respecto de horarios, servicios y medios de pago, así como aquella necesaria para orientar adecuadamente a las personas contribuyentes;

XIV. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad y protección de los datos personales e información a los que tenga acceso con motivo del ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; y

XV. Cumplir los acuerdos, instrucciones y determinaciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan las personas titulares de la Tesorería Municipal y de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal.

Los actuales artículos 7.23 a 7.38 del Reglamento Orgánico se recorren para quedar como artículos 7.25 a 7.40, respectivamente, conservando su contenido.

Segundo. Las presentes adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para su conocimiento y efectos conducentes; y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

B. Publicados en los estrados del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

"GOBIERNO HUMANISTA"

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx